

VISTO

El Expediente N° 0017020/2013 por medio del cual la directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías eleva al Consejo Asesor del CEA lo resuelto por el Comité Académico de la carrera respecto al pedido de admisión del Sr. César Guillermo Peralta DNI: 22.625.096 como alumno de la sexta cohorte de la maestría, de acuerdo a la Resolución del HCS N° 279/2004 y la Resolución CEA N° 446/2004.

CONSIDERANDO

Que el el Comité Académico de la carrera avala la solicitud de admisión dado los antecedentes y la experiencia del postulante;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del 09 de mayo del corriente año, sugirió hacer lugar a lo resuelto por el Comité de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir a César Guillermo Peralta DNI: 22.625.096 como alumno de la sexta cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías.

Artículo 2º: Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N°: 140/2013



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba